VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Buenas tardes a todo el staff del Congreso, a todos los miembros que nos ve en los medios, en las redes sociales, Diputadas y Diputados, sean todos bienvenidos. Damos inicio a esta Sesión de Diputación Permanente, y solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga bien a pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Luis René Cantú Galván, falta.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se incorpora.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretaria: ¿Se incorpora o…?

Presidente: Tiene la asistencia registrada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. ¿Se incorpora?

Secretaria: Sí, se incorpora.

Presidente: Quiero pensar que sí, porque aquí está su asistencia.

Secretaria: Presentó su asistencia y se incorpora.

Secretaria: Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presentó justificante.

Y nos acompaña también el Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Secretaria: Existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias. Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **quince horas** con **veintiséis minutos**, del día **9 de agosto del 2023**.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento de la Orden del Día. Asimismo, quiero dar de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan 4 dictámenes a la orden del día, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día. **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de la discusión y aprobación del Acta Número 124, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 8 de agosto del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión, y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser 3; al artículo 14, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; **2**. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, formula la creación de la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas; así como la designación de las y los Diputados integrantes de la misma. Así mismo, se emita la convocatoria en la que se establezcan las bases de los trabajos y recepción de propuestas del nuevo Escudo de Tamaulipas; **3**. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas; **4**. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (en términos del artículo 16 de la Ley de

Infraestructura de la Calidad), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los tamaulipecos; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día de ayer **8 de agosto** del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece el ordenamiento interno del Congreso del Estado, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior.

Por lo tanto, solicito a la **Diputada Secretaria Úrsula Salazar**, lo someta a votación económica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Si me permite Diputado, antes de someter a votación el orden del día, si me permite hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Derivado de la consulta que le hice la semana pasada, preguntándole por el estatus de un asunto en particular y en virtud de que me informó que este mismo estaba, se encuentra en estudio propio de esta Diputación Permanente, le propongo que se incluya en el orden del día y la parte relativa a su desahogo se lleve a cabo de manera reservada, en concordancia con lo establecido por el Poder Judicial de la Federación respecto al mismo. Con fundamento en el artículo 77, párrafo 1 y 5 de la ley interna, y pues lo anterior para que sea, lo anterior para que de ser aprobada esta propuesta se sirva instruir a la Secretaría General de este Congreso, a fin de que únicamente en esta sala se encuentre el personal indispensable para tal efecto, y no se trasmita en vivo, pero sí se grabe para guardar constancia este punto del orden del día. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada, claro que sí. Dado que hay una propuesta para la incorporación de un punto a la orden del día por parte de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, para que se analice, se discuta y, en su caso, dictamine en la presente sesión.

Lo someteré a votación ¿Los que estén a favor? Por favor levanten la mano. En contra y abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **unanimidad** de los presentes. Por lo que se incorpora a la orden del día como el número 5, el asunto, Diputada.

Y en términos del artículo 115, numeral 4, ya que la Diputada. Cuando un Diputado o Diputada sale de las sesiones a la hora de la votación, su voto se incorporará a la mayoría de los mismos. Por lo tanto, la votación de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, será a favor.

Secretaria: Okey. Por instrucciones de la Presidencia, gracias, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica procederemos a realizar la votación para dispensar el **Acta número 124**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **8 de agosto del presente año.**

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley de esta misma.

Presidente: ¿A favor?

Secretaria: ¿A favor? 5 votos. En contra cero y abstenciones cero.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura y votación del **Acta 124**, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente del día 8 de agosto del año en curso, por **5** votos **a favor**, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente: Continuando con la Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 123, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, oficio número 0659/2023, de fecha 4 de agosto del año en curso, remitiendo Acta administrativa de entrega recepción (intermedia) de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección de Desarrollo Económico; y, de los documentos que forman parte de la misma, del mencionado ayuntamiento. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Y se acusa de recibido con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Puebla, oficio número 2735/2023, de fecha 15 de julio del presente año, mediante el cual se comunica nombramiento de dos miembros de la Comisión Permanente que actuarán del 16 de julio al 14 de septiembre de 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se agradece la información.

Secretaria: Escrito de las y los periodistas Tamaulipecos mediante el cual ratifican la solicitud de juicio político en contra de la C. Leticia Sánchez Guillermo y Félix Fernando García Aguiar, Diputada y Diputado de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota al escrito de referencia y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Tamaulipas, se turna a los presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia para los efectos conducentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores y Legisladoras, para presentar iniciativas de decreto o punto de acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente.

Presidente: Yo traigo una.

Secretaria: Adelante, señor Presidente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, haré uso de la voz, para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 59; y se derogan los artículos 61 y 62 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas. Solicito a Servicios Parlamentarios inserte de manera íntegra la Iniciativa al Diario de los Debates, yo nada más voy a leer un pequeño resumen.

En todo el país, la discusión sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas se encuentra relacionada estrechamente con el cambio que, a nivel mundial, se ha realizado sobre las funciones de derecho penal para poder sancionar penalmente a las personas morales cuando son utilizadas para la comisión de delitos. En los países de nuestra tradición jurídica, tanto España, como Chile y en México, desde la reforma del Código Nacional de Procedimientos Penales de junio de 2016, se instalaron normas para regular este tipo de responsabilidad para ciertos delitos. En este sentido, se viene cubriendo un aspecto en el que se plantean consecuencias jurídicas con ciertos efectos específicos cuando se instrumentaliza a las personas jurídicas. En nuestros días, la mayor parte de los delitos económicos son cometidos con ayuda de una empresa y el crimen organizado se sirve de la mayor parte de las instituciones económicas, establecimientos financieros, sociedades de exportación o de importación, etcétera, para completar el círculo de operaciones delictivas. Esta evolución implica una revisión a fondo de criterios de **política criminal,** que sanciona únicamente a las personas morales con medidas de derecho civil o administrativo, en tanto que la **dogmática penal,** que negaba abrir una brecha en el tradicional principio de que la responsabilidad penal solo concierne a las personas físicas por estar fundadas en la culpabilidad, hoy se abre a fin de tutelar de manera eficiente bienes y valores de carácter colectivo. La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 10 menciona: **Artículo 10. Responsabilidad de las personas jurídicas. 1.** Cada estado parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con sus principios jurídicos, a fin de establecer **la responsabilidad de personas jurídicas** por participación en delitos graves en que esté involucrado un grupo delictivo organizado, así como por los delitos tipificados con arreglo a los artículos 5, 6, 8 y 23 de la presente convención; **2.** Con sujeción a los principios jurídicos del estado parte, la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser de índole penal, civil o administrativa; **3.** Dicha responsabilidad existirá sin perjuicio de la

responsabilidad penal que incumba a las personas naturales que hayan perpetrado los delitos; **4.** Cada estado parte velará en particular por que se impongan sanciones penales o no penales eficaces, proporcionadas y disuasivas, incluidas sanciones monetarias, a las personas jurídicas consideradas responsables con arreglo al presente artículo. La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción establece en el artículo 26 lo siguiente: **1.** Cada estado parte aportará las medidas que sean necesarias, en consonancia con sus principios jurídicos, a fin de **establecer la responsabilidad de personas jurídicas por su participación en delitos tipificados con arreglo a la presente convención; 2.** Con sujeción a los principios jurídicos del estado parte, **la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser de índole penal**, civil o administrativa; **3. Dicha responsabilidad existirá sin perjuicio de la responsabilidad penal que incumba a las personas naturales que hayan cometido los delitos.** La responsabilidad penal de las personas morales, personas jurídicas o las empresas reguladas por la ley, es hoy en día ya un tema de interés para todos, pues anteriormente se decía que las personas morales no podían cometer delitos, y fue hasta el día 5 de marzo del año 2014 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, donde se añade la figura de **la responsabilidad penal a las personas Jurídicas** en el artículo 421. Siendo así posteriormente reformado el artículo, el Código Penal Federal, donde en sus artículos 11 y 11 Bis se detallan las consecuencias jurídicas y delitos de las personas jurídicas. Las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos a su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, cuando se haya determinado que además existió inobservancia del debido control en su organización. Lo anterior con independencia de la responsabilidad penal en que puedan incurrir sus representantes o administradores de hecho o de derecho. El Ministerio Público podrá ejercer la acción penal en contra de las personas jurídicas, con excepción de las instituciones estatales, independientemente de la acción penal que pudiera ejercer contra las personas físicas involucradas en el delito cometido. No se extinguirá la responsabilidad penal de las personas jurídicas cuando se transformen, fusionen, absorban o escindan. En estos casos, el traslado de la pena podrá graduarse atendiendo a la relación que se guarde con la persona jurídica originariamente responsable del delito. La responsabilidad penal de la persona jurídica también se extinguirá mediante su disolución aparente, cuando continúe su actividad económica y se mantenga la identidad sustancial de sus clientes, proveedores, empleados, o de la parte más relevante de todos ellos. Es necesario que la legislación estatal reconozca la responsabilidad penal de las personas jurídicas en las condiciones que demandan nuestros compromisos internacionales y en la forma en que se ha venido

resolviendo el tema en la Legislación Nacional. Por ello, someto a consideración de esta soberanía esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 59; y se derogan los artículos 60, 61 y 62 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputadas y Diputados.

Presidente: La iniciativa presentada por su servidor se recibe por esta Diputación Permanente con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Muy bien, continuamos. Procederemos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente y corresponden a puntos de acuerdo, me permito poner a consideración de este órgano parlamentario si autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta con base en el artículo 62, fracción IX en la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan la expedición de una ley o decreto.

Para tal efecto, en el artículo 102, numerales 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que nos ocupa. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. ¿A favor?

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad**. En tal virtud, vamos a proceder de esta manera.

Presidente: Punto número 1, procederemos al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser 3 al artículo 14, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra De los Santos, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Eliphaleth, adelante.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el asunto que nos ocupa tiene por objeto condonar el pago de servicio de estacionamientos públicos en las personas con discapacidad, asimismo, que dichos espacios cuenten con las condiciones necesarias para la accesibilidad para garantizar el derecho de libre tránsito y movilidad de todas las personas. Lo anterior, se encontró regulado en el artículo 29 de la Ley de Movilidad en el Estado, mismo que señala que es competencia de los ayuntamientos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; sin embargo, derivado del estudio realizado, se puede constatar que los accionantes omiten señalar cuál será la instancia en la que recaerá la obligación y más cuando se trate de estacionamientos públicos de particulares; es decir, no menciona de qué partida presupuestal se nutrirá ni tampoco indica las condiciones en las que se llevará a cabo dicha condonación. Finalmente, estimo que todas las acciones afirmativas en beneficio del segmento poblacional son demasiado importantes. No obstante, se considera que no podemos interferir, inferir y afectar las finanzas públicas de los ayuntamientos con nuevas cargas fiscales, por ese motivo, solicito su apoyo para votar improcedente el presente asunto. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez.

Los estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes. Diputadas y Diputados, la propuesta del Diputado Eliphaleth, ha sido **aprobada**. Se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, y una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Nos vamos al punto número 2, que es el análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, formula la creación de la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas; así como la designación de las y los diputados integrantes de la misma. Así mismo, se emita la convocatoria en la que se establezcan las bases de los trabajos y recepción de propuestas del nuevo Escudo de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Muy buenas tardes, con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa tiene por objeto crear la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas y llevar a cabo la asignación de las y los legisladores integrantes de la misma; así mismo, emitir la convocatoria en la que se establecen las bases de los trabajos y recepción de propuestas para el nuevo Escudo de Tamaulipas. Considerando que el Escudo Estatal es la expresión de entidad y unidad, además contiene una raíz histórica y un significado esencial sobre los ideales de inspiración de vida del pueblo desde sus inicios. Es por ello, que debemos realizar todos los esfuerzos pertinentes para no permitir que su conformación sea modificada, no podemos permitir que se le borre la historia que representa a los inicios de Tamaulipas y arriesguemos que por intereses de una o varias personas se mutilen, llevándose consigo cuestiones culturales, valores, costumbres y tradiciones, las cuales se han generado en las y los tamaulipecos en sentido de su pertenencia e identidad. Por ese motivo, solicito su apoyo para votar improcedente el presente asunto, en aras de mantener y perdurar y proteger el Escudo de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado Granados. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Alberto Granados. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes la propuesta del Diputado Alberto Granados, y en tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el punto número 3, que es el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre esta iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputada.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la acción legislativa tiene por objeto expedir la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas. Al respecto, diversos ordenamientos federales y locales convergen en contribuir de manera integral en regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción y aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos, asimismo, regulan las competencias que corresponden a la federación, a las entidades federativas y municipios con el fin de propiciar lo que es el desarrollo sustentable, en el ámbito federal son 7 leyes de regularización ambiental y en Tamaulipas 5 los ordenamientos que consolidan nuestro marco legal en ese tema, los cuales son efectivos y cumplen adecuadamente desde el enfoque integral, al considerar diversos factores como la conservación de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático y la promoción de desarrollo sostenible. Aunado a lo anterior, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas contempla en los artículos 8, 11, 37 Quater, 59 y 7, lo relativo a fomentar en los estudiantes una cultura de protección al medio ambiente, con el cual se acredita que en el ámbito educativo se encuentra satisfecho el objeto general de esta propuesta. Adicionalmente, los nuevos libros de texto contemplan información relativa a la protección del medio ambiente y a fomentar en los educados una cultura de

desarrollo sustentable en materia ambiental. En virtud de lo expuesto, solicito su voto para dictaminar el asunto improcedente. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta realizada por la Diputada Casandra De los Santos Flores. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** la propuesta de la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Asimismo, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Seguimos con el punto número 4 de la orden del día, que es el análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente las y los Tamaulipecos.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y, a su vez, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Si me permite, Diputada.

Secretaria: Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de mis compañeras, de mi compañera Diputada y compañeros Diputados, el asunto que nos ocupa tiene por objeto hacer un llamado a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de Calidad, para que reconsideren la cancelación de diversas normas oficiales mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud. Lo anterior deviene de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de Calidad 2023, lo cual para los promoventes genera la eliminación de 65 normas oficiales mexicanas. Sin embargo, resulta preciso mencionar que la modificación o, en su caso, la cancelación de una norma oficial mexicana, en realidad no es algo ilegal, toda vez que dicho procedimiento se encuentra plasmado en la Ley de Infraestructura de Calidad, propiamente en su capítulo segundo, denominado “Procedimiento de modificación y cancelación de las normas oficiales mexicanas”. Además, dichas normas como erróneamente lo expresan los promoventes en su exposición de motivos, no han sido canceladas, sino más bien, han sido remitidas para su análisis y valoración por la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, motivo por el cual considero improcedente el presunto asunto, toda vez que las actuales normas oficiales mexicanas se localizan, siendo el procedimiento que para ellos establecen en la propia ley. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. No habiendo más participaciones, se consulta a los integrantes el parecer con relación a la propuesta de la Diputada Úrsula Salazar. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Se **aprueba** la propuesta de la Diputada Úrsula Salazar por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Diputadas y Diputados, en virtud que fue aprobada la propuesta para desahogar de manera **reservada** el asunto número 5 del apartado de dictámenes de la orden del día, con fundamento en el artículo 67, numerales 1 y 5 de la Ley Interna del Congreso del Estado, solicito que permanezca el personal estrictamente necesario para llevar a cabo los trabajos legislativos.

Se declara un receso de 3 minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Bien. Reanudamos la **Sesión de Carácter Pública**.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y a tal efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Muy bien. Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas** con **catorce minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, asimismo, se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día lunes **14 de agosto de 2023**, a partir de las **12:00** horas. Muchas gracias, que Dios les bendiga.